

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 15916** *COMERCIAL, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CODISCO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SERVITEST 2000, S.L.
RUEDAS GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.L.
PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN QUILEZ, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
GESURINMO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las entidades "Comercial, Diseño y Construcciones Codisco, S.L.", "Servitest 2000, S.L.", "Ruedas Gestión Inmobiliaria, S.L.L." y "Promociones San Quilez, S.L.", celebradas el día 31 de marzo de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión entre las referidas sociedades a través de la absorción de "Servitest 2000, S.L.", "Ruedas Gestión Inmobiliaria, S.L.L." y "Promociones Inmobiliarias San Quilez, S.L." por parte de "Comercial, Diseño y Construcciones Codisco, S.L.", mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos. Igualmente se hace constar que, de forma simultánea, las mismas Juntas Generales de socios acordaron por unanimidad la escisión parcial de la compañía "Comercial, Diseño y Construcciones Codisco, S.L.", con la transmisión de parte de su patrimonio a una de nueva creación, que girará bajo la denominación "Gesurinmo, S.L."

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente:

a.- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales.

b.- El derecho de oposición a la fusión y escisión parcial que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 16 de abril de 2010.- Don Carlos Ruedas Ramos, Administrador de las entidades "Comercial, Diseño y Construcciones Codisco, S.L.", "Servitest 2000, S.L.", "Ruedas Gestión Inmobiliaria, S.L.L." y "Promociones Inmobiliarias San Quilez, S.L."

ID: A100035744-1

cve: BORME-C-2010-15916